

R.N.V.J.

RADICADO: 68001-40-03-003-2020-00540-01

ACCIONANTE: RICHARD RAMON PEREZ CAMACHO C.C. 13.201.597

Correo: raulramirez@abogadossoluciones.com

APODERADO: RAUL RAMIREZ REY

Correo: raulramirez@abogadossoluciones.com

ACCIONADO: REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO RESIDENCIAL
COLSEGUROS NORTE

Señora YANET MARTINEZ

Correo: leidyacuna16@gmail.com

Bloque 21 local 1 Conjunto Residencial Colseguros Norte –ciudad

Portería 2 Conjunto Residencial Colseguros Norte –Ciudad vía

Barrio María Paz.

Al Despacho del señor juez para proveer, para resolver la solicitud del apoderado del accionante.

Bucaramanga, 6 de mayo de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la constancia secretarial que antecede, mediante la cual el apoderado del incidentante solicita continuar con el trámite, hasta tanto puede allegar el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente de la entidad accionada, no se accede a la misma y debe estarse a lo dispuesto el auto de fecha 27 de abril de 2021.

Es de advertir al peticionario que una vez tenga las pruebas que pretende hacer valer de manera completa, si a bien lo tiene puede proceder a dar inicio a un nuevo incidente.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e8c05a8fd9aaf3da619cc6ab6a43c9f273851304f6ee473bb7feda18c9eca47**

Documento generado en 06/05/2021 09:10:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>